



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: GUILLERMO ENRIQUE SALCEDO MORA
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00067

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que por solicitud de la parte demandante no se pudo realizar audiencia prevista en auto anterior, por lo tanto el presente proceso se encuentra pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone continuar con el trámite correspondiente, en tal sentido se dispone señalar el jueves 03 de febrero de 2022 a las 3:00 pm para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, advirtiéndole que de ser posible se llevará a cabo la audiencia del art. 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Microsoft Teams, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 195, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 25 de noviembre de 2021

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0382427e0c99469feb9cc0ea96f52c7750f678d8e5b4593eca888db6ed6b5d**

Documento generado en 24/11/2021 03:08:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRONICO jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 284 06 17

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SARA ESPERANZA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES; PROTECCIÓN y SKANDIA
RADICACIÓN: 110013105011-2019-00783

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que obra escrito de contestación por parte de SKANDIA y PROTECCIÓN, así mismo se encuentra pendiente notificar a COLPENSIONES y a la ANDJE. Sírvasse proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que obra escrito de contestación de la demanda por parte de las convocadas a juicio, asimismo que cumplen con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá POR CONTESTADA por parte de PROTECCIÓN S.A., y SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Aunado a lo anterior se le reconocerá personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR identificado con CC 1.016.053.372 y portador de la TP N° 317.228 del C.S. de la J como apoderado de la demandada PROTECCIÓN en los términos del poder conferido.

En ese orden, también se le reconocerá personería adjetiva a la profesional del derecho LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS identificado con CC 52.897.248 y portadora de la TP N° 152.354 del C.S. de la J como apoderada de la demandada SKANDIA en los términos del poder conferido.

De otro lado, se debe remitir por Secretaría para que surta el respectivo trámite de notificación a COLPENSIONES y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

En consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A., obrante en folios 127 a 146 del expediente

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR identificado con CC 1.016.053.372 y portador de la TP 317.228 del C.S. de la J., como apoderado de PROTECCIÓN, en los términos del poder conferido allegado con la contestación de la demanda.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., obrante en folios 147 a 156 del expediente.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS identificada con CC 52.897.248 y portadora de la TP 152.354 del C.S. de la J., como apoderada de SKANDIA, en los términos del poder conferido allegado con la contestación de la demanda.

QUINTO: ORDENAR por Secretaría a notificar a la demandada COLPENSIONES y a la ANDJE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 25 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No. 196** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **508b2b9251101fb41a576938d530d5bd2c5e1a2f0f5597c12f0c0ae349313681**

Documento generado en 24/11/2021 03:08:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
CORREO ELECTRONICO jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 284 06 17

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL ORTIZ LOPEZ y LUZ MERCEDES LOPEZ ALFEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 110013105011-2019-00802

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que obra escrito de contestación por parte de COLPENSIONES y se encuentra pendiente de estudio. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que obra escrito de contestación de la demanda por parte de la convocada a juicio, asimismo que cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá **POR CONTESTADA** por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Aunado a lo anterior se le reconocerá personería adjetiva a la profesional del derecho LINDA VANESSA BARRETO SANTA MARIA identificada con CC 1.013.637.319 y portadora de la TP N° 280.300 del C.S. de la J como apoderada de la demandada COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

En consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, obrante en folios 85 a 93 del expediente

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada LINDA VANESSA BARRETO SANTA MARIA identificada con CC 1.013.637.319 y portadora de la TP 280.300 del C.S. de la J., como apoderada de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido allegado con la contestación de la demanda.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día miércoles 01 de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 03:00 PM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS.

Adviértase a las partes que una vez agotada con las diligencias del artículo 77 del CPTSS, de ser posible se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 25 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No. 196** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff2822655798c81203091b14e1c50092525402701eba75b1b2fa8b4187438df**

Documento generado en 24/11/2021 03:08:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRONICO jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 284 06 17

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUILMA GARCÍA DE CAMACHO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 110013105011-2019-00847

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que obra escrito de contestación por parte de COLPENSIONES y se encuentra pendiente de estudio. Sírvasse proveer.

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que obra escrito de contestación de la demanda por parte de la convocada a juicio, asimismo que cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá POR CONTESTADA por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Aunado a lo anterior se le reconocerá personería adjetiva a la profesional del derecho ALEJANDRA FRANCO QUINTERO identificada con CC 1.094.919.721 y portadora de la TP N° 250.913 del C.S. de la J como apoderada de la demandada COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

En consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, obrante en folios 69 a 78 del expediente

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada ALEJANDRA FRANCO QUINTERO identificada con CC 1.094.919.721 y portadora de la TP 250.913 del C.S. de la J., como apoderada de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido allegado con la contestación de la demanda.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio,

el día miércoles 09 de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS.

Adviértase a las partes que una vez agotada con las diligencias del artículo 77 del CPTSS, de ser posible se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 80 del CPTSS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 25 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No. 196** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56465ad36c63a5dbb457494046edddd9d03287dd540c0fa2a9c77cdbaa830c61**

Documento generado en 24/11/2021 03:08:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO: JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
RADICACION: 11001-31-05-010-2021-00504-00
ACCIONANTE: ROSA MARIA VERGEL BOLIVAR
ACCIONADO: NUEVA EPS Y COLPENSIONES
IMPUGNACION ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez informando que la parte accionante, presentó escrito de impugnación contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Sírvasse proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que el accionante impugnó la sentencia del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se ordena remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, a través de los medios dispuestos para dicha finalidad, para que resuelva la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

Rapb/

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 25 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior en el estado electrónico No 195 Dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Rama Judicial para este Despacho

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6a8f9b9a09a94033e9dbb736ebd3160bd57de66277285d56d55e83d5bfc782**

Documento generado en 24/11/2021 06:24:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JESUS AUGUSTO OCHOA RUIZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”
RADICACION: 11001-31-05-011-2021-00545-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **JESUS AUGUSTO OCHOA RUIZ** identificado con **C.C. No 19.298.656** quién actúa en nombre propio Contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**

SEGUNDO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”** a través de su representante legal, director o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales de petición, debido proceso

administrativo, seguridad social, condición más beneficiosa, igualdad y mínimo vital, con los cuales pretende que se una respuesta de fondo frente a la solicitud de fecha 29 de marzo de 2021 allegado mediante guía Servientrega referencia 9129708566 el día 30 de marzo de 2021, en la cual solicitó la reliquidación de la mesada pensional conforme a las sentencias mencionadas y la convención colectiva de trabajo suscrita.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes a los correos electrónicos visus8a2010@gmailo.com, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Sergio Leonardo Sánchez Herrán

JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 25 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior en el estado electrónico No 195 Dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior en la Página Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

Secretario

Rapb/

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8299e3f4a8c6a0e9c0ef669f0c820201dc77d0bbeaffdfab5444a7537a6dd89e**

Documento generado en 24/11/2021 06:24:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>